DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.472 | Miércoles 8 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2267631

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DEROGA DECRETO N° 39, DE 2022, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y DESIGNA A DON JUAN GUILLERMO PRADO OCARANZA COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Núm. 2 exento.- Santiago, 6 de enero de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°s. 6 y 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto supremo N° 39, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a don Carlos Gastón Fernández Montero como representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ante el Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en los antecedentes que obran en el expediente del presente decreto.

Considerando:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales está compuesto, entre otros, por un representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, conforme se establece en la letra i), del artículo 2 de la ley N° 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales.

2.- Que el referido cargo era ejercido hasta el 29 de noviembre del presente año por don Carlos Gastón Fernández Montero, designación que fue formalizada a través del decreto supremo N° 39 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.- Que mediante el Ord. N° 4992, de fecha 15.12.2022, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se ha informado a esta Secretaría de Estado que mediante carta del 12 de diciembre de 2022 del Secretario General de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, el Sr. Carlos Gastón Fernández Montero ha presentado su renuncia como consejero ante el Consejo de Monumentos Nacionales a partir del 29 de noviembre. En consecuencia de lo anterior, en la reunión celebrada el 05.12.2022, la Junta de Administración de dicha sociedad designó al Sr. Juan Guillermo Prado Ocaranza como su representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Decreto:

Artículo 1°: Derógase el decreto supremo N° 39 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo 2°: Desígnase a contar del 29 de noviembre de 2022, por el período de tres años, a don Juan Guillermo Prado Ocaranza, cédula nacional de identidad N° 6.787.420-K, como representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 3°: Por razones de buen servicio el consejero designado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 4°: Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase la cédula nacional de identidad de la persona natural contenida en este decreto para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Paz Undurraga Riesco, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl